

EXP-UNC: 0045806/2015

Córdoba, 10 DIC 2015

VISTO:

La nota elevada por el Departamento de Teatro de la facultad de Artes solicitando el pago de honorarios correspondiente al Seminario Optativo para los estudiantes de 4º y 5º año de la Licenciatura en Teatro desarrollado por la Dra. Mariana Jesús Ortecho; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución HCD N° 295/2015 se designa a la Dra. Mariana Jesús Ortecho DNI: 27.758.829, para dictar el mencionado seminario desde el 12 de Octubre al 30 de Octubre de 2015.

Que existe un convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba y el CONICET aprobado por Resolución Rectoral N°163/2007, que promueve la realización conjuntas y que contempla la existencia de Unidades de Vinculación Tecnológica en ambas instituciones.

Que la Fundación InnovaT (Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología) es una Unidad de Vinculación Tecnológica del CONICET reconocida en dicho convenio marco, en virtud del cual corresponde a ella percibir el cobro de los montos correspondientes a los servicios prestados a terceros por investigadores pertenecientes al CONICET.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la solicitud realizada por el Departamento Académico de Teatro y abonar los honorarios correspondientes al Seminario Optativo para los estudiantes de 4º y 5º año de la Licenciatura en Teatro desarrollado por la Dra. Mariana Jesús Ortecho DNI: 27.758.829, desde el 12 al 30 de Octubre del 2015, por un monto total de \$5.000 (pesos cinco mil).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Económico Financiera de la facultad de Artes a efectuar el pago de los honorarios establecidos en el artículo anterior a nombre de la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (InnovaT) en los términos del punto 2 del Anexo III del convenio vigente (Resolución Rectoral N°163/2007) e imputar dichas erogaciones a Fondos de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Cumplido volver al Área Económico-Financiera, Personal y Sueldos.

RESOLUCIÓN N° 672
do
MARA LUISA RUSSEL
SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Mariana B. Kitrosen
MARIANA B. KITROSEN
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba